



A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para su respuesta escrita.

La proliferación de los Vehículos de Transporte con Conductor (VTC) ha transformado la movilidad urbana en España. Diversas operadoras del sector gestionan su actividad a través de filiales, mientras que las matrices o plataformas tecnológicas mantienen su sede fiscal fuera del territorio nacional, lo que genera un debate sobre la equidad fiscal y la competencia con el sector del taxi. Asimismo, diferentes Estados miembros de la Unión Europea han implementado normativas estrictas para definir y limitar las condiciones de prestación de este servicio en defensa del transporte público local.

¿Tiene el Gobierno previsto impulsar alguna modificación legal para regular la actividad económica y fiscal de las plataformas de VTC que operan en España, pero tienen su sede fiscal en el extranjero?

¿Qué medidas de coordinación se están valorando con las Comunidades Autónomas para armonizar las condiciones de prestación del servicio de las VTC, siguiendo los modelos de regulación implementados en otros países europeos?

Palacio del Congreso,

Madrid, 14 de mayo de 2026

Alberto Ibáñez Mezquita

Portavoz adjunto GP Plurinacional- Diputado de Compromís